

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

26 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar el servicio de arriendo de salón y equipamiento tecnológico, para la jornada de trabajo con equipos directivos de los establecimientos educacionales municipalizados de nuestra comuna.-
- 2.- Lo informado por la Dirección de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.886 y el Reglamento de la Ley en su Artículo 10 N°8.-
- 4.- Las cotizaciones presentadas por los proveedores:
  - INMOBILIARIA EL PANGAL LIMITDA
  - ESTANCIA EL CUADRO-CENTRO ENOTURISTICO DE EVENTOS
  - HOSTERIA EL COPIHUE
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente, por convenir más a los intereses Municipales, a **INMOBILIARIA EL PANGAL LIMITADA, Rut: 78.812.430-9**, para contratar el servicio de arriendo de salón y equipamiento tecnológico para la jornada de trabajo con equipos directivos de los establecimientos educacionales municipalizados de nuestra comuna.- Por la suma única y total de \$325.500 Más IVA.-
- II.-La Dirección del Departamento Educación estará a cargo de la fiscalización del cometido.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 2152209999 "Otros", del presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**María Teresa Salinas Vegas**  
Secretario Municipal (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Archivo Jurídico DAEM  
Adquisiciones DAEM  
RMR.JBD.SVR.PHW:vav.

